



DECRETO N° 1383/26

San Martín de los Andes,

02 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 05000-93/2010 en donde obran los antecedentes referidos al comodato suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que el comodato mencionado en el visto, suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, refiere al uso de Lote D, Manzana 11, Nomenclatura Catastral 15-20-061-5440-00 para el funcionamiento del Espacio Trama.

Que según lo establecido en el comodato ratificado por la Ord. N°13.089/2020, el Municipio deberá abonar los servicios de Luz, gas y agua potable, mientras se encuentre vigente el mismo.

Que corresponde estimar el monto a abonar por el consumo de los mencionados servicios cuyos vencimientos operará en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026.

Que en consecuencia, y en función a los últimos consumos y al contexto inflacionario que atraviesa actualmente el país, es razonable estimar que el monto para cubrir los servicios mencionados estimativos sumaría el monto de hasta \$8.000.000 (PESOS OCHO MILLONES).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el pago de los servicios de gas, energía eléctrica y agua, según el comodato suscripto destinado al funcionamiento del Espacio Trama con hasta la suma total de \$8.000.000 (PESOS OCHO MILLONES) cuyos vencimientos operarán entre el mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026 para abonar a los siguientes proveedores según el siguiente detalle de consumo estimado:

EPEN.

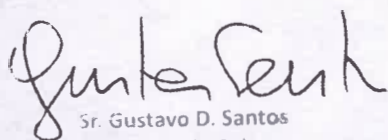
CAMUZZI GAS DEL SUR.

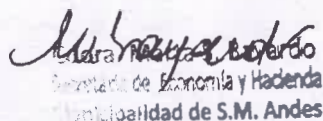
COOP DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS LTDA.

ARTÍCULO 2°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

M.V/ Cultura.


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes